

Guayaquil, Julio 31 del 2.005

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía CAKIUS S.A. con RUC # 0992232501001, expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2004:

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2004.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2004.
3. La compañía CAKIUS S.A. por el periodo 2004, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

ACTIVOS

Corriente	US	0.00
No Corriente	US	7.112.13
Contingencias	US	<u>0.00</u>
Total de Activos	US	7.112.13

PASIVOS

Corriente	US	1.881.51
No Corriente	US	4.296.85
Contingencias	US	<u>0.00</u>
Total de Pasivos	US	6.178.36

PATRIMONIO

Capital Social	US	800.00
Reservas	US	0.00
Utilidades Retenidas	US	0.00
Utilidades del Ejercicio	US	<u>133.77</u>
Total de Patrimonio	US	933.77

Total de Pasivo y Patrimonio US 7.112.13



INGRESOS

Ventas Netas	US	3.000.00
Otros Ingresos	US	<u>0.00</u>
Total de Ingresos	US	3.000,00

COSTO Y GASTOS

Costo de Ventas	US	0.00
Administrativos	US	1.596,24
Ventas	US	1.193.92
Financieros	US	<u>0.00</u>
Total de Costos y Gastos		2.790,16

Utilidad Operacional US 209.84

Menos:

Participación Trabajadores	US	31.48
Impuesto a la Renta	US	<u>44.59</u>
Utilidad del Ejercicio	US	133.77
Reserva Legal	US	<u>0.00</u>
Utilidad a ser distribuida o Capitalizarla	US	133.77

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
6. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
7. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estaré sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,


E.P.A. Giovanni Zamora Noriega
Comisario

